



RESOLUCIÓN N° 154

**“POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 150
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2013”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 150 del 1° de noviembre de 2013, se designaron los jurados de votación para las elecciones de los representantes de profesores y administrativos a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que se hace necesario adicionar dos (2) jurados más para las mesas de votación en la sede Fusagasugá.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar los jurados para las mesas de votación con ocasión de la elección de representantes para conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral así:

NOVIEMBRE 14 DE 2013

FUSAGASUGA

JORNADA MAÑANA 9:00 A.M. A 1:00 P.M.

FUNCIONARIA

ANA MARÍA CABRERA ZAMUDIO
Presidente

FUNCIONARIA

LUISA VÉLEZ
Secretaria

JORNADA TARDE 1:00 A 4:00 P.M.

FUNCIONARIA

MARÍA DEL PILAR LOMBO JÁUREGUI
Presidente

FUNCIONARIA

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Secretaria

CBP.

